

INFORME SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

TITULO: SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN DETERMINADOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 2, PROVINCIA DE GRANADA.

EXPEDIENTE: 2021-1168750. (CLAVE: 07-GR-1921-00-00-CS).

1.- ANTECEDENTES DE HECHO

Se recibe en el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario la documentación presentada por las empresas licitadoras tras el requerimiento realizado para que justificaran la valoración de sus ofertas, al entender la Mesa de Contratación que pudiera ser consideradas anormalmente bajas.

Los datos económicos de la licitación son los siguientes:

Presupuesto base de licitación sin IVA: 1.301.204,84 €.

Presupuesto medio de ofertas admitidas: 1.001.464,47 €.

Presupuesto mínimo para no incurrir en baja desproporcionada: 976.427,86 €.

Las empresas a las que se les ha solicitado la justificación de la valoración de su oferta son las siguientes:

API MOVILIDAD SA	899.892,33 €
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	966.204,07 €
ACEINSA MOVILIDAD SA	874.930,13 €

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

El informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:

“1. En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo.”

3.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS LICITADORES CON OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

API MOVILIDAD S.A.

La oferta económica presentada por el licitador es de 899.892,33 euros (IVA excluido), lo que supone un 30,84 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 401.312,51 euros, estando un 5,88 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 76.535,53 euros.

El licitador no ha presentado justificación a la oferta realizada, por lo que no puede evaluarse la misma.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

La oferta económica presentada por el licitador es de 966.204,07 euros (IVA excluido), lo que supone un 25,75 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 335.000,77 euros, estando un 0,79 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 10.223,79 euros.

El licitador ha presentado informe donde se ratifica en el importe de la oferta económica presentada, aportando memoria explicativa con las bases que justifican la misma, y que puede resumirse en las siguientes consideraciones:

- Actividad: Manifiesta que “dada la actividad que ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. realiza actualmente en el sector, disponemos de recursos y personal cualificado para llevar a cabo los trabajos relativos al Expediente que nos ocupa, incurriendo en costes estructurales mínimos”.
- Disposición de equipo humano y técnico: Expone el licitador que “cuenta con un equipo humano y técnico propio con actual implantación en la provincia de Granada debido a las ejecuciones que está realizando en las localidades de Guadix, Ogíjares, Otura y la propia Granada”.
- Planes estratégicos: Manifiesta el licitador que “dentro de los Planes Estratégicos de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., está el Mantenimiento e Instalación de Alumbrados Públicos, así como el desarrollo e implantación de la Eficiencia Energética. Actualmente Elecnor tiene varias Concesiones Administrativas con Ayuntamientos, para el Mantenimiento y Mejora Energética del Alumbrado Público y Edificios administrativos. Se adjuntan un listado de Referencias de las obras de alumbrado público más importantes realizadas en los últimos años, así como en actual ejecución, que demuestran nuestra solvencia económica y técnica”.
- Resumen específico del estudio económico realizado: Presenta el licitador un breve estudio económico donde desarrolla su oferta.

No presenta justificación de precios que consideramos básicos como el coste de la mano de obra. Los precios ofertados de coste horario de oficial 1ª y peón especialista son inferiores a los establecidos en el Convenio de la Construcción de Granada.

EMPRESA	HORA OFICIAL 1ª	HORA PEON ESPECIALISTA
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	18,01 €	17,78 €
CONVENIO CONSTRUCCION GRANADA	19,89 €	18,86 €

Tampoco de la maquinaria como plataforma elevadora, camión y retro, que, aunque indica que está amortizada, no presenta plan de amortización de la misma, siendo la maquinaria principal para la ejecución de la obra.

No presenta justificación de los precios ofertados correspondientes al capítulo 5, Seguridad y Salud.

En el breve estudio económico presentado considera un porcentaje del 10,00% para Gastos Generales y 4,00% para Beneficio Industrial, en vez del 13% para Gastos Generales y 6% para Beneficio Industrial establecido en proyecto. Consideramos que no es razonable establecer un coste del 10% de Gastos Generales en una empresa de 21.000 empleados. (Datos de 2022). Asimismo, no justifica la obtención del porcentaje de Gastos Generales, indicando solamente que *“los gastos de estructura incluyen el personal propio necesario para acometer este proyecto incluido personal de Oficina Técnica e implantación”*.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye justificación de todos los precios ofertados, ni suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte a la propuesta económica realizada.

ACEINSA MOVILIDAD S.A.

La oferta económica presentada por el licitador es de 874.930,13 euros (IVA excluido), lo que supone un 32,76 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 426.274,71 euros, estando un 7,80 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 101.497,73 euros.

El licitador no ha presentado justificación a la oferta realizada, por lo que no puede evaluarse la misma.

CONSIDERACIONES FINALES

Por todo lo informado se estima que, con la documentación presentada por cada uno de los licitadores arriba relacionados, **no se justifican** las bajas anormales o desproporcionadas ofertadas por las empresas relacionadas con anterioridad al no precisar condiciones específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato, mediante la aportación de soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables u originalidad de las prestaciones.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y DOMINIO PUBLICO VIARIO. Luis Barroso Párraga.

FIRMADO POR	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA	03/02/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSSXG86FVB7DUT65H5659FJWG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	